

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — Nº 5310
 EDICIÓN DE 18 PÁGINAS
 APARECE LOS DIAS HABILES

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 1956

ARGENTINA
 CORREO
 SALTA

TARIFA REDUCIDA
 CONCESION Nº 1905
 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 470.817

<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:</p> <p>De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.</p>	<p>PODER EJECUTIVO</p> <p>INTERVENTOR FEDERAL Dr. ALEJANDRO LASTRA</p> <p>Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública Dr. JOSE MARIA RUDA</p> <p>Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (n)</p> <p>Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Prof. JULIO PASSERON</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>Dr. M. MITRE Nº 550 (Palacio de Justicia)</p> <p>TELEFONO Nº 4780 Director</p> <p>Dr. JUAN RAYMUNDO ARIAS</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

<p>Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.</p> <p>Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.</p> <p>Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.</p> <p>Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.</p> <p>Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.</p> <p>Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.</p> <p>Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.</p> <p>Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1º y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.</p>	<p>Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.</p> <p>Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.</p> <p>Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—</p> <p>Art. 1º — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.</p> <p>VENTA DE EJEMPLARES:</p> <table border="0"> <tr> <td>Número del día y atrasado dentro del mes</td> <td>\$ 0.60</td> </tr> <tr> <td>Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año</td> <td>" 1.50</td> </tr> <tr> <td>Número atrasado de más de 1 año</td> <td>" 3.00</td> </tr> </table> <p>SUSCRIPCIONES:</p> <table border="0"> <tr> <td>Suscripción mensual</td> <td>\$ 11.25</td> </tr> <tr> <td>" trimestral</td> <td>" 22.50</td> </tr> <tr> <td>" semestral</td> <td>" 45.00</td> </tr> <tr> <td>" anual</td> <td>" 90.00</td> </tr> </table>	Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.60	Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.50	Número atrasado de más de 1 año	" 3.00	Suscripción mensual	\$ 11.25	" trimestral	" 22.50	" semestral	" 45.00	" anual	" 90.00
Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0.60														
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.50														
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00														
Suscripción mensual	\$ 11.25														
" trimestral	" 22.50														
" semestral	" 45.00														
" anual	" 90.00														

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1o.) Si ocupa menos de 1/4 página. \$ 21.00
- 2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página , 36.00
- 3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página " 60.00
- 4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Poseión Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9. — cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%		
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **SESENTA PESOS M/N** (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

PAGINAS

M. de A. S. Nº	5537 del 10 12 56.	— Aprueba resolución del señor Presidente Interventor de la Caja de Jubilaciones.	4106 al 4107
" " " "	5538 " "	— Aprueba resolución del señor Presidente Interventor de la Caja de Jubilaciones.	4107
" " " "	5539 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	4107
" " Econ. "	5540 " "	— Dispone que el personal dependiente de la ex-Dirección Gral. de Compras y Suministros de la Provincia, pase a prestar servicios en la Oficina de Suministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas.	4107
" " Gob. "	5541 " 11 12 56.	— Autoriza a "Editorial Félix S. R. L. para que inserte en la revista Argentina Cristiana de la Provincia de Córdoba, una publicación oficial relacionada a ésta provincia.	4107
" " " "	5542 " "	— Amplía el decreto 5541, dejando establecido que el monto que demandará el gasto autorizado por el citado decreto será por la suma de \$ 1.000.	4107 al 4108
" " " "	5543 " "	— Adhiere el Gobierno de esta intervención Federal, al duelo provocado por el fallecimiento del Dr. Juan Arias Urriburu.	4108
" " " "	5544 " "	— Encárgase interinamente del Despacho de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, a la Auxiliar Principal de la misma, Srta. Gloria Bozovich.	4108
" " " "	5545 " "	— Suspende por el término de 30 días sin la obligación de prestar servicios al Habilitado Pagador y al Auxiliar Contable de la Escuela de Manualidades de Salta.	4108
" " " "	5546 " "	— Reconoce los servicios prestados por personal de servicio de la Secretaría Gral. de la Intervención Federal.	4108 al 4109
" " " "	5547 " 12 12 56.	— Acepta la renuncia presentada por el Interventor Municipal de la localidad de Profesor Salvador Mazza.	4109
" " " "	5548 " "	— Autoriza a la Municipalidad de Capital a contratar los servicios profesionales del Contador Público Nacional don Francisco Iacuzzi.	4109
" " Econ. "	5550 " "	— Autoriza al Director Gral. de Minas de la Provincia a manejar los fondos provistos a dicha repartición por decreto Nº 5475.	4109
" " A. S. "	5551 " "	— Convoca al Primer Congreso Argentino de Asistencia Social de Menores a realizarse en la ciudad de Salta entre los días 20 y 26 de mayo de 1957.	4109 al 4110
" " " "	5552 " "	— Designa Director de la Vivienda al Ing. Carlos Alberto Sastre.	4110
" " " "	5553 " "	— Concede licencia a una empleada de la Dirección de Medicina Asistencial.	4110
" " " "	5554 " "	— Aprueba resolución dictada por la Caja de Jubilaciones.	4110
" " " "	5555 " "	— Reconoce los servicios prestados por el Médico de la Cárcel Penitenciaria.	4110
" " " "	5556 " "	— Deja sin efecto el carácter de Orden de Pago dado al decreto 5289 -Orden de Pago Nº 28, por el que se disponía liquidar a favor del nombrado Ministerio la suma de \$ 3.000.—	4110
" " " "	5557 " "	— Reconoce los servicios prestados por una partera de la Estación Sanitaria de Coronel Moldes.	4110 al 4111
" " " "	5558 " "	— Reconoce los servicios prestados por una empleada.	4111

" " Gob. " 5559 " " — Designa personal en Jefatura de Policía.	4111
" " " " 5560 " " — Acepta la renuncia presentada por el Oficial Inspector Roberto Miguel Puebla.	4111

RESOLUCIONES DE MINAS:

Nº 1402 — Expte. nº 1484-Z.	
----------------------------------	--

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 14903 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Petronilo Gómez.	4111
Nº 14869 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Benita N. de Apaza.	4111
Nº 14863 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Pío y Roque Corragidor.	4111
Nº 14862 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Bartolomé Rosa Condori.	4111 al 4112
Nº 14881 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública José Antonio Condori.	4112
Nº 14858 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Domingo Etcheverry.	
Nº 14777 — Inscripción de aguas privadas solicitado por los Sres. Mario Eliseo, Luis Néstor, Blanca Nélida y María Hay de Cabanillas.	

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 14910 — Aguas y Energía Eléctrica—Lic. Pública Nº 372/56.	4112
Nº 14874 — Administración Gral. de Aguas—Ejecución de la Obra 373.	4112
Nº 14838 — A. G. A. S.—Para la adquisición de 5 Unidades Automotoras.	

LICITACION PRIVADA:

Nº 14901 — Regimiento 5 de Artillería Montada Reforzado.	4112
---------------------------------------------------------------	------

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

Nº 14918 — De don Francisco Prieto.	4112
Nº 14917 — De don Fulgencio García Torrano.	4112
Nº 14913 — De don Julió Alberto o Alberto Escudero.	4112
Nº 14912 — De don Dlb Haidar Saade.	4112
Nº 14905 — De don Antonio Nicolás Villada.	4112
Nº 14899 — De doña Juana Alicia Ovejero de Arias.	4112
Nº 14852 — De don Robustiano Valdez.	4112
Nº 14890 — De don Salomón Mocho Franco.	4112
Nº 14889 — De doña Aude'ina Bolívar.	4112
Nº 14882 — De don Lorgio Absalón Ponce.	4112
Nº 14858 — De doña María Camperó.	4112
Nº 14848 — De don José Ignacio Languasco.	4112
Nº 14843 — De don Martín Gómez.	4112
Nº 14828 — De doña Manuela Casasoia de Riera o Manuela Casasoia de Tejerina.	4112 al 4113
Nº 14825 — De don Nicolás Peña.	4113
Nº 14826 — De doña María Cristina Offredí de López.	4113
Nº 14794 — De doña Coloma Gutiérrez de Peralta.	4113
Nº 14773 — De doña Gloria Balbina Sanz de Vilanova.	4113
Nº 14764 — De don Nemesio o Nemesio Manuel Pereyra.	4113
Nº 14763 — De don Mario Benito Díaz.	4113
Nº 14762 — De doña María Inés Zambrano de Maciel.	4113
Nº 14754 — De doña Ana Fleming de Solá.	4113
Nº 14753 — De don Juan Antonio Peretti.	4113
Nº 14751 — De doña Francisca de la Rosa de Sallent.	4113
Nº 14748 — De doña Francisca Carmen Torres de Flores.	4113
Nº 14745 — De don Anselmo Rodríguez.	4113
Nº 14737 — De doña Petrona Gutiérrez.	4113
Nº 14730 — De don Ricardo Palomo, Carmen Palomo, Félix Ignacio Palomo y Baldomero Palomo.	4113
Nº 14715 — De doña Cleofé Agüero de Guanica.	
Nº 14711 — De don Juan Crisóstomo y de don Issac y Ernesto Acuña.	
CITACIONES A JUICIO:	
Nº 14904 — Manuel B. Teseyra vs. Blanca Aurelia Ruiz de los Llanos de Teseyra.	4113
Nº 14902 — Gobierno de la Provincia vs. Ricardo Joaquín Durand.	4113
Nº 14896 — La Protección Rural vs. Luis Jacquet.	4113

Nº 14790 — Ernesto Morales Wayar vs. Licio Parada y otros S. A. vs. Manuel Romero y/o Juan Antonio Ale.	4113
Nº 14884 — Cacciabue Rita Bettella de c/ Josefina Silva de Osorio.	4113 al 4114
REMATES JUDICIALES:	
Nº 14916 — Por: Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Brundu Salvador Angel vs. Piedrabuena Librado.	4114
Nº 14911 — Por: Aristóbulo Carral—juicio: Viñedos y Bodegas, José Orfila Ltda. S. A. vs. Roncaglia Humberto.	4114
Nº 14909 — Por: Martín Leguizamón—juicio: Banco Industrial de la República Argentina vs. Reinaldo Flores y Otros.	4114
Nº 14908 — Por: Martín Leguizamón—juicio: José Spuches vs. Teobalda Flores.	4114
Nº 14907 — Por: Martín Leguizamón—juicio: Brígido Guanca vs. Alfredo Salomón.	4114
Nº 14906 — Por: Martín Leguizamón—juicio: C. Quiroga vs. Lucila Ocampo.	4114
Nº 14900 — Por: José Alberto Cornejo — Juicio: Cabanillas Gloria Urrestarazu de vs. José Coll S. R. L.	4114
Nº 14897 — Por: Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Sucesorio de Romero Pedro, Mercedes Quispe de y Cardelaria Zerpa o Caba de.	4114 al 4115
Nº 14895 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Molina y Ase S. R. L. vs. Abraham Katz.	4115
Nº 14894 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Ricardo Molina vs. Casanueva Hnos.	4115
Nº 14893 — Por Miguel Tártalos—juicio: Emilio Gill vs. Rodríguez Hnos.	4115
Nº 14892 — Por Justo C. Figueroa Cornejo: juicio: Dávalos Luis Alberto vs. Polonio Quiroga.	4115
Nº 14796 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Francisco Cabrera vs. Juana Zúñiga de García.	4115
Nº 14880 — Por: Jorge Angej Raúl Decavi—juicio: B. B. vs. J. L. G.	4115
Nº 14877 — Por: Arturo Salvatierra—juicio: Quiebra de Roberto E. Zelarayán, Comercial é Ind. Soc. R. Ltda.	4115
Nº 14876 — Por: Martín Leguizamón—juicio: Diego I. Rivero vs. Marcos Maidana.	4115
Nº 14875 — Por: Martín Leguizamón—juicio: Francisco Moschelt y Cia. vs. Antonio Cirer.	4115 al 4116
Nº 14868 — Por Andrés Ilvento— juicio: Celia V. de Patrón Costes vs. Quintín Vivero.	4116
Nº 14870 — Por Miguel A. Gallo Castellanos— juicio: Sucesorio de Díaz Primitivo.	4116
Nº 14867 — Por José Alberto Cornejo—juicio: Peiró Juan (h) vs. Ruano Antonia Teresa Quiroga de.	4116
Nº 14846 — Por: Miguel C. Tártalos — Juicio: Lidia Gallo de Linares vs. Juana Zúñiga de García.	4116
Nº 14842 — Por Justo C. Figueroa Cornejo: juicio: Linares María Celia Grand Ovejero de vs. Lucía Elvira Massafra de.	4116
Nº 14747 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Julio Medrazzo vs. Salvador Lunoci y Martín Poma.	4116
Nº 14822 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: López Paula vs. Vidone Victor.	4116
Nº 14807 — Por: Martín Leguizamón — Juicio: División de Condominio Carlos V. Passani.	4117
Nº 14803 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Alvarez Dora Molina de.	4117
Nº 14799 — Por: Armando C. Orca — Juicio: Bini Humberto vs. Normando Zúñiga y Bonifacia La Matta de Zúñiga.	4117
Nº 14795 — Por: Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zúñiga de García.	4117
Nº 14792 — Por José Alberto Cornejo — juicio: Establecimientos Sanna y Cia. Ltda. S. A. vs. Angel Jorge Stamelakos.	4117
Nº 14738 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Lautaro S. R. L. vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de.	4117
Nº 14732 — Por: Jorge Raúl Decavi: — Juicio: Issac y Ganum vs. Isa Alejandro.	4117
Nº 14725 — Por: Aristóbulo Carral — Juicio: Ragathy Fca. Fafaela Calatayu de vs. Concepción Horacio Corimayo.	4117 al 4118

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 14888 — "Esur" Soc. de Resp. Ltda., Com. é Ind.	4118
Nº 14914 — SOTO-INIGO -S. R. L.	4118

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 14915 — Gauna -Solá -Soc. de Resp. Ltda.	4118 al 4119
--------------------------------------------------	--------------

SECCION AVISOS

AVISOS:

AVISO A LOS SUSCRIPTORES.	4119
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES.	4119
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES.	4119

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 5537—A

SALTA, 10 de diciembre de 1956
 Expte. Nº P-23|56 (Nº 493 de la Caja de Jub. y Pensiones de la Provincia.
 VISTO este expediente Nº P-23|56 (Nº 493|53 de la Caja de Jub. y Pensiones de la Pcia.) en que don Antonio Pistán, solicita reconocimiento de servicio para hacerlos valer ante el Instituto Nacional de Previsión Social (Sección

Decreto-Ley 13.937|47) la Resolución Nº 612, del 5 de septiembre 1956.

Atento; a los cómputos e informes de fs. 17 a 19, lo prescripto por el Art. 20 del decreto-ley Nacional 9316|46, en los artículos 1º, 2º, 4º, 5º, 6º y 9º del Convenio de reciprocidad sobre computaciones de servicios jubilatorios (Ley 1041|49) y en los artículos 19 a 21 del decreto-ley 77|56 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 24,

El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Aprobar la Resolución Nº 612, de fecha 5 de septiembre del corriente año del señor Presidente Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — RECONOCER los servicios prestados por el señor Antonio Pistán, en la administración Pública de la Provincia, durante Nueve (9) Años, Tres (3) Meses, y Veintidós (22) Días y formular a tal efecto, cargos del mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 1.439.04 m/n. (Un mil cuatrocientos treinta y nueve pesos con cuatro centavos Moneda Nacional) respectiva-

mento, de acuerdo al artículo 20 del decreto-ley 77/56, como así también la suma de \$ 184.22 m/n. Ciento ochenta y cuatro pesos con veintidos centavos Moneda Nacional) en concepto de diferencia del cargo art. 20 del decreto-ley N° 9316/46 importes que deberá ingresar ante la Sección Ley del Instituto Nacional de Previsión Social, al Señor Antonio Pistán.

"Art. 2° — DECLARAR COMPUTABLES en la forma y condiciones establecidas por el decreto-ley Nacional N° 9316/46. Nueve (9) Años, Tres (3) Meses y Veintim (21) días de servicio prestados en la Administración Pública de esta Provincia por el señor Antonio Pistán, Mat. Ind. N° 3.924.029, para acreditarlo ante esta Sección Ley 13.937 del Instituto Nacional de Previsión Social.

"Art. 3° — ESTABLECER en \$ 1.623.26 m/n. (Un mil seiscientos veintitres pesos con veintiseis centavos Moneda Nacional), la cantidad que a su requerimiento debe ser ingresada o transferida a la Sección Ley N° 13.937 del Instituto Nacional de Previsión Social, en concepto de cargos formulados por aplicación del decreto-ley 77/56 y diferencia del cargo artículo 20 del decreto-ley Nacional N° 9316/56

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JOSE MARIA RUDA
Julio Passerón

Es copia.—

AMALIA G. CASTRO

Oficial Mayor, Jefe de Sección

DECRETO N° 5538—A

SALTA, 10 de diciembre de 1956
Expte. N° G-46/56. (N° 3153/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)
VISTO en este expediente N° G-46/56 (N° 8153/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia), la Resolución N° 629 por la que se designa la devolución de aportes solicitado por don Enrique José García;

Atento: que el peticionante, según propia declaración desempeña un cargo comprendido bajo el régimen de la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, la establecido en el artículo 68 del decreto-ley 77/56 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 3.

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Aprobar la Resolución N° 629, de fecha 11 de setiembre p.pdo., del señor Presidente Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece;

"Art. 1° — DENEGAR el pedido de subsidio que establece el artículo 68 del decreto-ley 77/56, interpuesto ante esta Caja por el señor ENRIQUE JOSE GAROIA Mat. Ind. N° 3.955.335, por encontrarse el mismo comprendido dentro de las disposiciones del artículo 68 del citado decreto-ley".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Julio Passerón

Es copia.—

AMALIA G. CASTRO

Oficial Mayor, Jefe de Sección

DECRETO N° 5539—A

SALTA, 10 de diciembre de 1956
Expte. N° G-30/56. (N° 100/56 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO este expediente N° G-30/56 (N° 100 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia), en que don Cecilio Gallardo solicita jubilación por incapacidad, la Resolución N° 624 de fecha 7 de setiembre p.pdo., y,

CONSIDERANDO:

Que se encuentra probado con el informe médico de fs. 12 y constancias del sumario Judicial (fs. 29) que el peticionante se inutilizó en el desempeño, en ocasión de la función que desempeñaba;

Por ello y atento a los cómputos y cuadro jubilatorio de fs. 25 a 27, lo dispuesto por los artículos 18 a 20, 31 inciso b), 32, 34, 37, 45, 47, 48, 88 y 89 del decreto-ley N° 77/56 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 33,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Aprobar la Resolución N° 624 del señor Presidente Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Pcia., de fecha 7 de setiembre del corriente año, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1° — RECONOCER los servicios prestados por el señor CECILIO GALLARDO en la Administración Pública de la Provincia, durante Siete Años (7) Años, Un (1) Mes y Catorce (14) y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y al patronal, por las sumas de \$ 689.96 m/n. (Seiscientos ochenta y nueve pesos con noventa y siete centavos Moneda Nacional) respectivamente, en concepto de cargo artículo 20 del decreto-ley 77/56; importe que deberá cancelar el interesado mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios y reclamarse la parte que le corresponde al patronal.

"Art. 2° — ACORDAR al Sargento de Policía de Campaña, don Cecilio Gallardo, Mat. Ind. N° 3.937.755 el beneficio de una jubilación por incapacidad, de conformidad a las disposiciones del artículo 31 Inciso b) del decreto-ley 77/56, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 725.53 m/n. (Seiscientos veinticinco pesos con cincuenta y ocho centavos Moneda Nacional) a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, con más la bonificación establecida por el artículo 34 apartado 2) del citado decreto-ley".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MARIA RUDA
Julio Passerón

Es copia.—

AMALIA G. CASTRO

Oficial Mayor, Jefe de Sección

DECRETO N° 5540—E

SALTA, Diciembre 10 de 1956.
Expte. N° 5077/C/56.

—VISTO que la Comisión Liquidadora de la ex-Dirección de Compras y Suministros, en cumplimiento del Artículo 8° Inciso a) del Decreto-Ley N° 255, ofrece personal de su dependencia para dotar al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas del mismo, con destino a su oficina de suministros;

Por ello y atento a lo informado por la Comisión de Presupuesto, Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° — Dispónese que el personal dependiente de la ex-Dirección General de Compras y Suministros de la Provincia, que se detalla a continuación, pase a prestar servicio en la Oficina de Suministros del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas:

Oficial 1° Srta. María Elena Marchena

Oficial 4° Sr. Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 3° Sr. Felix Manuel Collado

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MARIA RUDA
MARTINEZ DE HOZ (h)

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 5541—G.

SALTA, Diciembre 11 de 1956.

Expte. N° 1822/56.

—VISTO este expediente en el que "Editorial Fénix" S. R. L. de la Provincia de Córdoba, solicita la inspección de una nota publicitaria oficial en Argentina Cristiana, revista que se edita en la citada ciudad y en el número correspondiente al mes en curso.

Que en el citado ejemplar se publicarán notas dedicadas a las de Salta y Jujuy, referente a actividades católicas, culturales, industriales, históricas etc. y atento a lo informado por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura a fs. 3 y Contaduría General a fs. 5.

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a "Editorial Fénix" S. R. L. para que inserte en la revista "Argentina Cristiana" de la Provincia de Córdoba y en número correspondiente al presente mes, en el que se publicarán diversas notas dedicadas a las provincias de Salta y Jujuy, una publicación oficial relacionada a esta provincia; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D— Inciso X— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 30 de la Ley de Presupuesto en vigor—Orden de Pago Anual N° 60.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO N° 5542—G.

SALTA, Diciembre 11 de 1956.

Expte. N° 1822/56.

—VISTO el decreto N° 5541 de fecha 11/12/56, por el que se dispone autorizar a la "Editorial Fénix" S. R. L., a insertar en la revista "Argentina Cristiana", de la provincia de Córdoba, una publicación relacionada a esta Provincia de Salta; y en atención a que en el mismo no se especifica el monto destinado a sol

ventar el gasto de referencia;

Por ello, y atento al informe producido por la Contaduría General, corriente a fs. 7 vta.

El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Ampliase el decreto N° 5541- de fecha 11 de diciembre del año en curso; dejándose establecido que, el monto que demandará el gasto autorizado por el citado decreto, será por la suma de Un Mil Pesos M/N. (\$ 1.000 m/n.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA

Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO N° 5543-G.

SALTA, Diciembre 11 de 1956.

—Habiendo fallecido en nuestra ciudad el doctor Juan Arias Uriburu; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho ciudadano ejerció con alto espíritu de equidad y justicia los cargos de Fiscal de Crimen y Juez en lo Civil en el Poder Judicial;

Que fué elegido Diputado y Senador Provincial cumpliendo con fidelidad el mandato popular;

Que ocupó también el cargo de Presidente del Consejo General de Educación, impulsando el adelanto educativo en esta Provincia;

Que el doctor Arias Uriburu fué posteriormente elegido Vice-Gobernador de Salta, habiendo también ejercido interinamente el cargo de Gobernador de la Provincia;

Y que representó en dos períodos al pueblo de Salta, en la Cámara de Diputados de la Nación, llevando interesantes iniciativas al seno del Congreso Nacional;

Que tan relevantes servicios prestados a la Provincia y a la Nación, merecen el reconocimiento del pueblo Salteño;

El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Adhiérese al Gobierno de esta Intervención Federal, al duelo provocado por el fallecimiento del Doctor JUAN ARIAS URIBURU.

Art. 2º — Remítase una corona de flores naturales; como así también nota de pésame con copia legalizada del presente decreto a los familiares del extinto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA

Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 5544-G.

SALTA, Diciembre 11 de 1956.

Expte. N° 9026/56.

—Debiendo ausentarse el señor Director Provincial de Turismo y Cultura, don Raúl Afán

asistir a la III— Reunión Nacional Interprovincial Anzoátegui, a la ciudad de La Plata a fin de viciaria de Turismo; y atento a lo solicitado en nota de fecha 7 de diciembre en curso por el citado Director,

El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1.— Encárgase, interinamente, del Despacho de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, a la Auxiliar Principal de la misma, señorita Gloria Bozovich, autorizándose para refrendar los cheques que se emitan por conducto de dicha Dirección; y mientras dure la ausencia del señor Director.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA

Alfredo Martínez de Hoz (h)

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO N° 5545-G.

SALTA, Diciembre 11 de 1956.

Expte. N° 6216/56.

—VISTAS las presentes actuaciones relacionadas con la situación que se ha originado a raíz de los préstamos que han solicitado a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, los empleados de la Escuela de Manualidades: Antenor Oliver Velarde; José Manuel Seijas, Victoria Bayón y María Miguel de Suárez; y,

CONSIDERANDO:

Que a la fecha en que solicitaron los préstamos de referencia, el régimen de otorgamiento de los mismos por parte de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, estaba reglado por el art. 17º. inciso 5º de la Ley 1628, reglamentado luego por el decreto N° 14.682 de fecha 7 de junio de 1955;

Que cuando se trata de préstamos otorgados por la Caja de Jubilaciones, éstos deben ser acordados sobre el sueldo que perciba el empleado y que sufre el descuento jubilatorio, tal cual lo expresa el art. 4º del nombrado decreto 14.682, el cual excluye de las sumas percibidas por cada empleado, (a los efectos del préstamo) la sobreasignación que gozan los agentes del estado, por mayor costo de vida,

Que se ha podido comprobar que los empleados Oliver Velarde, Seijas, Victoria Bayón y María Miguel de Suárez, han violado expresamente las disposiciones del Art. 4º decreto 14.682, pues a los dos efectos de obtener un mayor préstamo, han consignado no solamente el sueldo nominal y salario familiar, sino también la sobreasignación por mayor costo de vida (no afectada a descuento jubilatorio), cayendo en consecuencia en abierta contravención a las disposiciones vigentes;

Que de las constancias obtenidas, se ha de terminado la existencia de un procedimiento contrario a la Ley y a su reglamentación, y más comprometido en el hecho, el "auxiliar de contaduría", señor José Manuel Seijas, quien era el encargado de la confección de las solicitudes de préstamo, sin que por ello pueda librarse culpabilidad al señor Habilitado Pagador de la misma Escuela, señor Oliver

Velarde, que por su condición de tal no podía ignorar la ley ni el decreto reglamentario, evidenciando negligencia en el desempeño de su función; estando implicadas también, en la violación, las empleadas Victoria Bayón y María Miguel de Suárez, aunque es apreciar que la responsabilidad de las mismas, es mucho menor;

Por todo ello, tomando en consideración el dictamen producido por el señor Fiscal de Estado a fs. 44 y 45/45 vta. y al obrar, y responsabilidad de cada empleado, y a los efectos de evitar la repetición de estos hechos,

El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º.— Suspéndese por el término de treinta (30) días sin la obligación de prestar servicios, al Habilitado Pagador (Oficial 1º) y Auxiliar Contable (Oficial 2º), de la Escuela de Manualidades de Salta, señores Antenor Oliver Velarde y José Manuel Seijas, respectivamente.

Art. 2º.— Suspéndese por el término de cinco (5) días, sin la obligación de prestar servicios, a las Auxiliares 1º y 5º de la misma Escuela de Manualidades, señorita Victoria Bayón u señora María Miguel de Suárez, respectivamente.

Art. 3º.— La fijación de las suspensiones dispuestas por el presente decreto, estará sujeta a lo que disponga la Dirección de la nombrada escuela.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA

MARTINEZ DE HOZ (h)

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

DECRETO N° 5546-G.

SALTA, Diciembre 11 de 1956.

Expte. N° 8946/56.

—VISTAS las presentes planillas, correspondientes al reconocimiento de servicios prestados por personal de servicio de la Secretaría General de la Intervención Federal, en horas extraordinarias durante los meses de mayo, junio, julio y agosto del corriente año, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 28,

El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócense los servicios en horas extraordinarias, prestados por personal de servicio de la Secretaría General de la Intervención Federal, durante los meses de mayo, junio, julio y agosto del año en curso, a Cinco Pesos M/N. (\$ 5.— m/n.) cada una.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Tres Mil Novecientos Cuarenta y Siete Pesos con 50/100 M/N. (\$ 3.947,50 m/n.), a fin de que con dicho importe haga efectivo el pago por horas extraordinarias, en la proporción indicada en las planillas adjun

tas, al personal de servicio de la Secretaría General de la Intervención Federal citado en las mismas, imputándose esta erogación al Anexo B— Inciso 1)1— Item 1— Principal c)2 Parcial 5, y la suma de Quinientos Noventa y Dos con 10/100 M.N. (\$ 592.10 m.n.) en concepto de Aporte del Estado a la Caja de Jubilaciones con imputación al Anexo B— Inciso 1)1— Item 1— Principal e)2— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto vigente, ambas imputaciones, lo que hace una suma integral a liquidarse de Cuatro Mil Quinientos Treinta y Nueve Pesos Con-60/100 M.N. (\$ 4.539.60 m.n.).-

Art. 39.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5547-G.

SALTA, Diciembre 12 de 1956.

Expte. Nº 8982/56.

VISTA la renuncia interpuesta,

El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el señor Jorge Astigueta, al cargo de Interventor Municipal de la localidad de Profesor Salvador Mazza (Departamento San Martín); y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese —

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 5548-G.

SALTA, Diciembre 12 de 1956.

Expte. Nº 1603/56.—

VISTO el presente expediente donde corren las actuaciones relacionadas con la contratación de los servicios de un Contador Público Nacional, por parte de la Municipalidad de la Capital, a fin de proceder a la reorganización de la Contaduría de la misma Comuna, con el objeto de subsanar anomalías que perjudican la marcha normal en la administración de la citada Dependencia; y,

CONSIDERANDO:

Que del llamado a concurso de antecedentes y precios efectuado por la Municipalidad de la Capital, estima que la propuesta formulada por el Contador Público Nacional, don Francisco Tacuzzi; es la más ventajosa;

Que en atención al informe producido por la Comisión de Presupuesto, de Reorganización y Fiscalización de la Administración Provincial, a fs. 51, la propuesta del señor Tacuzzi, es la más aceptable, pues, aparte de ser conveniente el precio estipulado, revela un conocimiento amplio del funcionamiento de una administra-

ción financiera pública;

Por todo ello,

El Interventor Federal interino en la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la Municipalidad de la Capital, a contratar los servicios profesionales del Contador Público Nacional don Francisco Tacuzzi, para que se haga cargo de las tareas de reorganización en la Contaduría de la citada Comuna, al precio total estipulado de Cincuenta y cinco mil Pesos M.N. (\$ 55.000 m.n.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5550 -E.

SALTA, Diciembre 12 de 1956.

—VISTO que por Decreto-Ley Nº 331 del 2 de noviembre del año en curso, se dispone la entrega a la Dirección General de Minas de la Provincia de \$ 30.000 m.n. para la atención de gastos de instalación y funcionamiento, hasta tanto se cree la partida respectiva en el próximo Presupuesto General de la Provincia, y siendo necesario autorizar a la misma a movilizar los, para cual se abrirá una cuenta oficial en el Banco Provincial de Salta;

Por ésto,

El Interventor Federal Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Director General de Minas de la Provincia, Dr. Luis Victor Outes, a manejar los fondos provistos a dicha Repartición por Decreto Nº 5475, Orden de Pago Nº 389, del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuenta documentada de su inversión ante Contaduría General de la Provincia, juntamente con el señor Luis Alberto Fernández en calidad de Habilitado Pagador de dicho organismo, que por este Decreto queda designado.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5551-A.

SALTA, Diciembre 12 de 1956.—

VISTO la iniciativa de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública de la Provincia, para que se realice un Congreso de Asistencia Social del Menor;

La colaboración que en este sentido ha ofrecido la Universidad Nacional de Tucumán por intermedio de sus institutos especializados de Psicología y Ciencias de la Educación de Salta y del Instituto de Psicoterapia y Orientación Profesional, además de otras posibles

contribuciones de Institutos de la Facultad de Medicina, y Derecho y Filosofía y Letras que conferirá al Congreso un relevante valor científico;

La opinión favorable del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, al considerar indispensable dicho Congreso por los beneficios que el mismo significará para el irrt grai enfoque del problema del menor abandonado en la Provincia de Salta, donde se imponen soluciones de fondo por la gravedad del mismo y sus múltiples implicaciones sociales; y

CONSIDERANDO:

Que es misión irrenunciable de los poderes públicos, por intermedio de sus reparticiones específicas, velar por una eficaz organización técnica-científica de sus servicios asistenciales;

Que, consecuente con esta finalidad, el Gobierno de la Intervención Federal debe propiciar reuniones científicas que contribuyan a dar soluciones a los problemas vitales de la Provincia, a fin de promover el bienestar social de su población;

Que el problema del menor abandonado moral y/o materialmente había sido lamentablemente descuidado en el territorio provincial;

Que remén los decretos ley Nos. 14656 y 52256, referentes a la reestructuración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, contemplan una solución integral y apropiada a la magnitud del mismo;

Que la etapa de organización en que se encuentra empeñada la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, será beneficiada por la contribución científica de los especialistas que, de distintos lugares del país y del extranjero, asistirán o harán llegar sin duda valiosos trabajos;

Que, por otra parte, el Gobierno de la Provincia de Salta podrá de esta forma establecer fructíferas vinculaciones con las instituciones de protección del menor de otros Estados Argentinos y de la Nación, haciendo posible este Congreso y propiciando la confluencia de diversos puntos de vista, métodos y técnicas a un mismo objetivo, a fin de concretar una acción asistencial integral del menor, y conar me a los principios de organización y trabajos de equipos técnicos-científicos.

Por ésto,

El Interventor Federal interino de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Convocar al Primer Congreso Argentino de Asistencia Social del Menor a realizarse en la Ciudad de Salta entre los días 20 y 26 de mayo de 1957, con el siguiente temario:

I.— ANTECEDENTES: EL PROBLEMA Y EL CONOCIMIENTO DEL MENOR:

- 1.— Contribución del ciencias biológicas, psicológicas y sociales.
- 2.— Censos y estadísticas
- 3.— El menor y la psicología social. El menor y la familia.

II.— PROBLEMAS ESPECIALES:

- 1.— Debilidad mental.
- 2.— El niño psicopático, neurótico y psicótico.
- 3.— El niño abandonado material y/o moralmente.
- 4.— El niño vagabundo é inadaptado.

5.— El menor delincuente.
 III.— SOLUCION AL PROBLEMA ASISTENCIAL:

- 1.— Organización institucional.
- 2.— Organización técnica:
 - a) aspecto jurídico y acción estatal y privada;
 - b) contribución médica, psicológica, pedagógica y social;
 - c) organización científica de los servicios asistenciales: internados y externos;
 - d) organización del servicio de tutela y adopción;
 - e) orientación ocupacional, preprofesional;
 - f) higiene mental del menor (Judoterapia, laborterapia, psicoterapia, de grupos y pedagogía terapéutica).—

Art. 2º — A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1º, designase la siguiente Comisión que tendrá a su cargo las tareas de organización del Congreso de referencia:

- Prof. Oscar V. Oñativia
- Dr. Oscar San Millán
- R. P. Tito Collalunga
- Dr. Roberto H. Samson
- Dr. Severiano C. Salado
- Sra. Josefina Cintioni de Barbaran Avarado.

Art. — 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MARIA RUDA
 Julio Passerón

Es copia.— AMALIA G. CASTRO
 Oficial Mayor, Jefe de Sección

DECRETO Nº 5552—A.
 SALTA, Diciembre 12 de 1956.—

VISTO el Art. 15º del Decreto-Ley Nº 323 de fecha 14 de noviembre pasado de reorganización del Ministerio del rubro y siendo necesario proceder a la designación del señor Director de la Vivienda,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
 D E C R E T A :

Art. 1º — Designase Director de la Vivienda al Ing. Carlos Alberto Sastre, L. E. Nº 3.008.182 con anterioridad al día 1º de diciembre en curso, y fijasele una remuneración mensual de Tres Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 3.000).—

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2) 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MARIA RUDA
 Julio Passerón

Es copia.— AMALIA G. CASTRO
 Oficial Mayor, Jefe de Sección

DECRETO Nº 5553—A.
 SALTA, Diciembre 12 de 1956.—

Exptes. Nos. 23.312/56 y 22351/56.—
 VISTO estos expedientes y atento a lo manifestado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro, y la Contaduría General de la Provincia a fs. 5 del Expte. Nº 22.351/56,

El Interventor Federal Interino de la Provincia
 D E C R E T A :

Art. 1º — Concédese un (1) mes de licencia

extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del 15 de diciembre en curso, a la Auxiliar 6º —Ayudante Enfermera— de la Dirección de Medicina Asistencial, señora María Esther Gorriti de López, L. C. Nº 9.486.037, por las razones expuestas en su solicitud y en virtud de encontrarse comprendida en las disposiciones que establece el Art. 2º, primer párrafo de la Ley 1882.—

Art. 2º — Concédese sesenta (60) días de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a contar desde el 5 de julio del corriente año, a la Auxiliar 3º —Enfermera— de La Merced, señora María Nieves Mamaní de Solaligue, L. C. Nº 9.465.638, por las razones expuestas en su solicitud y en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones que establece el Art. 2º de la Ley 1882.—

Art. — 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
 Julio Passerón

Es copia.— AMALIA G. CASTRO
 Oficial Mayor, Jefe de Sección

DECRETO Nº 5554—A.
 SALTA, Diciembre 12 de 1956.—

Exptes. Nos J)20/56.— (Nº 1667/55 y 3296/55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones.—

VISTO en este expediente Nº J)20/56 (Nº 3296/55, agregado al Nº 1667/55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia) la Resolución Nº 618 del señor Presidente Interventor de la citada Institución de fecha 5 de setiembre pasado, deengando la devolución de aportes solicitado por el Dr. Ramón Santiago Jiménez;

Atento que de las actuaciones se desprende que el peticionante fue declarado cesante cuando no contaba más que 4 años, 6 meses y 5 días de servicios; lo prescripto en el Art. 6º del Decreto-Ley 77/56 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 5.

El Interventor Federal Interino de la Provincia
 D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 618 del señor Presidente Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 5 de setiembre del año en curso, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1º — Denegar el pedido de devolución de los aportes ingresados en esta Caja, interpuesto por el ex-Magistrado del Poder Judicial de la Provincia, Dr. Ramón Santiago Jiménez, en razón de no contar con el tiempo suficiente de servicios que establece el artículo 6º del Decreto-Ley 77/56, para el logro de tal beneficio”.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
 Julio Passerón

Es copia.— AMALIA G. CASTRO
 Oficial Mayor, Jefe de Sección

DECRETO Nº 5555—A.
 SALTA, Diciembre 12 de 1956.—

Expte. Nº 23.097/56 (2).—
 VISTO este expediente y atento a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Di-

rección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Luis Rafael Alvarez, L. E. Nº 3.931.904, como Oficial 7º —Médico— de la Cárcel Penitenciaria, desde el 29 de octubre hasta el 14 de noviembre del corriente año, en razón de haberse desempeñado en reemplazo del titular de dicho cargo, Dr. Jorge Juan Barrantes que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.—

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá ser atendido con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2) 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
 Julio Passerón

Es copia.— AMALIA G. CASTRO
 Oficial Mayor, Jefe de Sección

DECRETO Nº 5556—A.
 SALTA, Diciembre 12 de 1956.—

Expte. Nº 22.371/56.—
 VISTO este expediente en el que corre a fs. 9 el Decreto Nº 5289 —Orden de Pago Nº 28— de fecha 20 de octubre ppdo., y atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia, en su informe del 28 de noviembre último,

El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el carácter de Orden de Pago dada al Decreto Nº 5289 —Orden de Pago Nº 28— de fecha 20 de octubre del año en curso, por el que se disponía liquidar a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 3.000.— (Tres Mil Pesos Moneda Nacional), para que en su oportunidad haga efectivo dicho importe a la Srta. Lucila Becker, en su carácter de hermana de la ex-empleada fallecida Srta. Hilda Olga Becker, para atender gastos de entierro y fúnebre, de conformidad a lo que establece la Ley Nº 1418/951.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MARIA RUDA
 Julio Passerón

Es copia.—
 AMALIA G. CASTRO
 Oficial Mayor, Jefe de Sección

DECRETO Nº 5557—A.
 SALTA, Diciembre 12 de 1956.—

Expte. Nº 23.191/56.—
 VISTO el reconocimiento de servicios solicitado a favor de la Sra. Osvalda Deidamia B. de Saurit; y atento a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,
 El Interventor Federal Interino de la Provincia de Salta

D E C R E T A :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por la Sra. Osvalda Deidamia B. de Saurit, L. C. Nº 6.456.278, como Auxiliar 3º —Pa-

tera de la Estación Sanitaria de Coronel Mol des— con anterioridad al día 12 de noviembre pasado y mientras la titular del cargo, Srta. María Isabel Roldán de Avendaño, permanece en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MARIA RUDA
Julio Passerón

Es copia.—

AMALIA G. CASTRO
Oficial Mayor, Jefe de Sección

DECRETO Nº 5558—A.

SALTA, Diciembre 12 de 1956.—

Exptes. Nos. 22.717/56 (2), 23.208/56 y 23.218/56.—

VISTO estos expedientes y atento a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º — Reconocense los servicios prestados por la señora Lidia Cuizá de Molina, C. I. Nº 57.238, como Auxiliar 5º de la Oficina de Bioquímica, desde el 1º al 30 de setiembre del corriente año, en razón de haberse desempeñado en reemplazo de la titular de dicho cargo Sra. Rosalía de Robert que se encontraba en uso de licencia por enfermedad. (Expte. Nº 22.717/56 (2)).

Art. 2º — Designase con carácter interino, con anterioridad al día 3 de diciembre en curso, Auxiliar 3º -Enfermero- del Servicio de Odontología de la Dirección de Medicina Sanitaria, al señor Luis Beltrán García, L. E. Nº 2.950.070, mientras el titular de dicho cargo don José Alberto Duran, se encuentre en uso de licencia reglamentaria.— (Expte. Nº 23.208/56).—

Art. 3º.— Designase con carácter interino, con anterioridad al día 12 de noviembre del corriente año, Auxiliar 3º -Enfermero Nocturno- de la Dirección de Medicina Sanitaria, al señor Juan Antonio Villagrán, L. E. Nº 3.923.835, mientras el titular de dicho cargo señor Desiderio Pérez, se encuentre en uso de licencia reglamentaria.— (Expte. Nº 23.218/56).

Art. 4º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MARIA RUDA
Julio Passerón

Ss copia.—

AMALIA G. CASTRO
Oficial Mayor, Jefe de Sección

DECRETO Nº 5559—G.

SALTA, Diciembre 12 de 1956.

Vista las notas Nos. 4728, 4726, 4772 y 4801 de

VISTA las notas Nos. 4728, 4726, 4772 y 4801, de fecha 27, 28, 29 de noviembre ppdo., y 4 de diciembre del corriente año, y que corren agregadas a los expedientes arriba citados, por ello, y atento lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º.— Designase a siguiente personal de Jefatura de Policía que a continuación se detalla:

- a) Al señor Carlos Diogenes Ceballos (C. 1937 -M. I. Nº 7.245.943- D. M. Nº 63), en el cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad al día 1º de diciembre de 1956;
- b) Al Sr. Pantaleón Jorge Cruz (C. 1929 -M. I. Nº 7.265.544- D. M. Nº 64), en el cargo de Agente de la Policía Ferroviaria, con asiento en la Capital, en reemplazo de don Napoleón Serapio, y con anterioridad al día 1º de diciembre de 1956;
- c) Al señor Antonio Falcone (C. 1929 -M. I. Nº 4.486.197- D. M. Buenos Aires), en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Cándido Gómez, y con anterioridad al día 1º de diciembre de 1956;
- d) Al señor Néstor Federico de la Serna (C. 1937 -M. I. Nº 7.243.039- D. M. Nº 63), en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Vicente Robert Miguel Puebla, a partir del día 16 del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

JOSE MARIA RUDA
Alfredo Martínez de Hoz (h)

ES COPIA

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 5560—G.

SALTA, Diciembre 12 de 1956.

Expte. Nº 8979/56.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota Nº 4731 de fecha 29 de noviembre del corriente año,

El Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por don Vicente Roberto Miguel Puebla, en el cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, con anterioridad al día 1º de diciembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

JOSE MARIA RUDA
MARTINEZ DE HOZ (h)

Es copia:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

EDICTOS CITATORIOS

Nº 14903 REF: Expte. 15833/48 PETRONILO GOMEZ s. r. p. 69-2.-

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Petronilo Gomez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con caudal de 11,6 l/seg. a derivar del río Colorado por el canal matriz de la Colonización A, 23 Has. 3242 m2. de inmueble "Lote Nº 28 de la Colonización A, catastro Nº 3374 de Colonia Santa Rosa, Orán. En estiaje, tendrá turno de riego que imponga la Intendencia de Aguas.

Salta 17 de Diciembre de 1956.
Administración General de Aguas.

e) 18/12/56 al 2, 1, 57

Nº 14863 — REF: Expte. 14401/48.— PIO Y ROQUE CORREGIDOR s. r. p.]

PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que PIO Y ROQUE CORREGIDOR tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,26 l segundo a derivar del Arroyo Las Mesadas (margen derecha) medía hectárea del inmueble "Fracción El Potrerillo", catastro Nº 312, ubicado en el Partido de Lorohuasi, Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá derecho a un turno de medio día, cada ocho días, con la mitad del caudal total del citado arroyo.

SALTA, Diciembre 6 de 1956.
Administración General de Aguas

e) 7 al 20/12/56.

Nº 14862 — REF: Expte. 14407/48.— BAUTISTA ROSA CONDORI s. r. p. 97-2.

PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Bautista Rosa Condori tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, con una dotación de 1,05 l/segundo a derivar del río Alizar (margen izquierda) por la acequia Peñalva, 2 Has. del inmueble "Fracción Divisadero", catastro Nº 356, ubicado en el Distrito de Lorohuasi, Dpto. de Cafayate.— En estiaje, tendrá turno de medio día cada 22 días, con la cuarta parte de la mencionada acequia.

SALTA, Noviembre 29 de 1956.
Administración General de Aguas

e) 7 al 20/12/56.

Nº 14861 — REF: Expte. 15229/48.— JOSE A. CONDORI s. r. p. 97-2.

PUBLICACION SIN CARGO EN BOLETIN OFICIAL

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JOSE ANTONIO CONDORI tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,03 l/segundo a derivar del río Alizar (margen izquierda) por la acequia comunera, 2 Has. del inmueble "Divisadero", catastro 92, ubicado en el Distrito de Lorohuasi, Dpto. de Cafayate.— En estiaje, la propiedad tendrá turno de

medio día cada 24 días, con la cuarta parte del caudal total de la acequia comunera.

SALTA, Diciembre 6 de 1956.

Administración General de Aguas

e) 7 al 20|12|56.

Nº 14869 — EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Benita N. de Apaza, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 4,20 l|seg., proveniente del Río La Caldera, 8 Has. de su propiedad catastro 84 de La Caldera.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.—

e) 10 al 21|12|56.—

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 14910 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA — E.N.D.E.

Llámanse a Licitación pública Nº 272|56, para el día 30 de Enero de 1957, a las 12,00 horas, para la ejecución de las obras civiles de la Central Hidráulica "Río Corralito" (Pcia. de Salta), casa de máquinas, estación de transformación, tubería forzada y otras accesorias, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Nueve millones Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional.

El pliego de condiciones, cuyo valor es de M\$N 700 podría consultarse y adquirirse en las oficinas de la Central Corralito Buenos Aires 155, (Salta) y en las oficinas de Talleres y Suministros, calle Lavaale 1556, Capital Federal, todos los días de 12 a 16 horas.

Carlos Peiró - Talleres y Suministros

e) 18|12|56 al 21|1|57

Nº 14874 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.—

Convócase a Licitación Pública para el día 7 de enero del año 1957 a horas 11, ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 373: Mejoramiento sistema de Riego Río San Francisco. Para Colonización "Ramaditas" Lote Tunalito (Departamento de Orán), que cuenta con un presupuesto básico de \$ 8.170.314.29 m/n. (Ocho Millones Ciento Setenta Mil Trescientos Catorce Pesos con 29|100 M|Nacional).—

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados del Dpto. de Ingeniería de A. G. A. S., calle San Luis 52 — Salta, previo pago de la suma de \$ 1.000.— m/n. (Un Mil Pesos Moneda Nacional).—

LA INTERVENCION DE A. G. A. S.—

Salta, Noviembre de 1956.—

e) 11|12|56 al 21|1|57.—

LICITACION PRIVADA:

Nº 14901 — "REGIMIENTO 5 DE ARTILLERIA MONTADA REFORZADO"

Llámanse a licitación privada por lo siguiente:

- 1.— Venta de estiércol, por el término de un año (a partir del 1º—I 1957).
- 2.— Venta de residuos de rancho por el término de un año (a partir del 1º—I—1957).

La apertura de las propuestas se efectuarán en la unidad el día 26 de diciembre de 1956 a las 10, horas; lugar donde podrán presentarse

ofertas el día mencionado hasta la hora indicada".

"Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones par ticulares, dirigirse al Servicio de Intendencia del Regimiento 5 De Artillería Montada Reforzado, en los días hábiles en el horario de 8,00 a 12,00 y de 15,00 a 19,00 horas".

JOSE JAIME TOSCANO — Teniente Coronel Presidente de la Comisión de Adjudicaciones

e) 17 al 22|12|56.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 14918 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial, Quinta Nominación, declara abierto el juicio Sucesorio de Francisco Prieto, y cita por treinta días a interesados.— Habilitada la feria.

SALTA, 7 de Noviembre de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 20|12|56 al 1|2|57.

Nº 14917 — EDICTO — SUCESORIO: José G. Arias Almagro, Juez en lo C. y C., de 1ra. Inst. 2da. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FULGENCIO GARCIA TORRANO.— Habilitase feria.

SALTA, 17 de diciembre de 1956.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 18|12|56 al 31|1|57

Nº 14913 — SUCESORIO: El Juez Civil de Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO ALBERTO o ALBERTO ESCUDERO, cuya sucesión declarase abierta.— Se habilita la feria de enero de 1957 para la publicación de edictos

SALTA, Diciembre 13 de 1956.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 19|12|56 al 31|1|57.

Nº 14912 — SUCESORIO: Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dib Haidar Saade. Habilitase la Feria de enero para la publicación del presente edicto.— Salta, Diciembre 12 de 1956.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 18|12|56 al 30|1|57.

Nº 14905 — EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez Civil y Comercial de 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Nicolás Villada.

Salta, 14 de Diciembre de 1956.

Habilitase la Feria Judicial próxima de Enero

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 18|12|56 al 30|1|57

Nº 14882 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil treinta días a herederos y acreedores de LORCIO ABSALAMON PONCE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Queda habilitada la feria del mes de Enero.

SALTA, Diciembre 13 de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 17|12|56 al 29|1|57.

Nº 14899 — SUCESORIO:

El señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Alicia Ovejero de Arias.— Habilitase la feria de enero próximo para la presente publicación.

Salta, Diciembre 10 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 14|12|56 al 28|1|57.—

Nº 14890 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Salomón Mocho, Franco. Para la publicación del presente habilitase el feriado judicial del próximo Enero de 1957. Salta, Diciembre 10 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 13|12|56 al 25|1|57.—

Nº 14889 — JUICIO SUCESORIO.—

José Angél Cejas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la extinta doña Adelina Bolívar, bajo apercibimiento legal.—

La Viña, Noviembre 21 de 1956.—

e) 18 al 27|12|56.—

Nº 14852 — EDICTO SUCESORIO.—

El Dr. Daniel Ovejero Soñá, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 5ª Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de don Robustiano Valdez, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Salta, Diciembre 10 de 1956.— Feria habilitada.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 12|12|56 al 24|1|57.—

Nº 14858 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 3ª Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de María Campero.— Habilitase Feria.—

Salta, Diciembre 1º de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 6|12|56 al 18|1|57.—

Nº 14848 — SUCESORIO:

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Dr. Adolfo D. Torino, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Ignacio Languasco.

SALTA, Noviembre 22 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 5|12|56 al 17|1|57.—

Nº 14843 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 2ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Martín Gómez, cuya sucesión declarase abierta.— Se habilita la feria de enero de 1957 para la publicación de edictos.— Salta 22 de Noviembre de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 5|12|56 al 17|1|57.—

Nº 14828 — SUCESORIO — Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CASASOLA DE RIERA ó MANUELA CASASOLA

DE TEJERINA.— Habilitase la Feria de Enero para la publicación del presente edicto.

Salta, Noviembre 29 de 1956

Santiago Fiori

e) 3/12 al 15/1/57

Nº 14826.— SUCESORIO:— El Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA OFFREDI DE LOPEZ. Habilitase Feria.

Salta, 29 de noviembre de 1956

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 3/12 al 15, 1/57.

Nº 14825 — SUCESORIO:— El señor Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PEÑA.

Habilitase Feria.

SALTA, 29 de noviembre de 1956

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 3/12 al 15/1/57

Nº 14794 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Coloma Gutierrez de Peralta. Salta, Noviembre 23 de 1956.— Habilitase la feria de Enero.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 29/11/56 al 10, 1/57.

Nº 14773 — EDICTOS

Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Gloria Balbina Sanz de Vilanova para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Noviembre 21 de 1956.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 23/11/56 al 4/1/57.

Nº 14764 — EDICTO SUCESORIO

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial Dr. Daniel Ovejero Solá, declara abierto el juicio Sucesorio de don Nemesio o Nemesio Manuel Pereyra y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados.

SALTA, Octubre 26 de 1956.

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 20/11 al 2/1/57.—

Nº 14763.— El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita a herederos y acreedores de Mario Benito Díaz.— Se habilita la feria de Enero.— Agustín Escalada Yriondo.— Secretario.— Salta, 14 de Noviembre de 1956.

e) 20/11 al 2, 1/57.

Nº 14762 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María Inés Zambrano de Maciel para que hagan valer sus derechos dentro de dicho término.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

SALTA, Noviembre 14 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 20/11 al 2, 1/57

Nº 14754 — El Juez de Primera Instancia

en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación Dr. Angel J. Vidal cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña Ana Fleming de Solá.— Habilitase la Feria.— Salta, de Noviembre de 1956.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 14/11 al 27, 12/56

Nº 14753 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Juan Antonio Peretti.— Salta, Agosto 13 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 14/11 al 27, 12/56.

Nº 14751 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Francisca de la Rosa de Sallent.— Salta, Junio 14 de 1956.

E. Giliberti Dorado — Escribano Secretario

e) 14/11 al 26/12/56

Nº 14748 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Francisca Carmen Torres de Flores.— Salta, dos de Noviembre de 1956.

E. Giliberti Dorado — Escribano Secretario

e) 13/11 al 24/12/56.

Nº 14745 — SUCESORIO: El Dr. Angel J. Vidal, Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Anselmo Rodríguez a fin de que hagan valer sus derechos.— Secretaría - Salta 7 de Setiembre de 1956.

Waldemar A. Simesen. — Escribano Secretario

e) 12/11 al 21/12/56.

Nº 14737 — SUCESORIO: José G. Arias Almagro, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA GUTIERREZ, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

SALTA, Noviembre 2 de 1956.

Aniba Urribarri — Escribano Secretario

e) 9/11 al 20/12/56.

Nº 14730 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ricardo Palomo, Carmen Palomo, Félix Ignacio Palomo y Baldomero Palomo.

SALTA, Noviembre 6 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 9/11 al 20/12/56.

CITACIONES A JUICIOS

Nº 14904 — CITACION A JUICIO: Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación, autos "Manuel B. Teseyra versus Blanca Aurelia Ruiz de los Llanos de Teseyra, por Divorcio, Tenencia de hijos y Separación de bienes", cita por veinte días a doña Blanca Aurelia Ruiz de los Llanos de Teseyra para que comparezca estar a derecho, bajo apercibimiento nombrarse Defensor Oficial. Salta, Diciembre 17 de 1956 Habilitase la Feria de Enero.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 18/12/56 al 16/1/57

Nº 14902 — EDICTO-CITACION A JUICIO: RICARDO DAY Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en la Penal, en autos: "Ejecución de Fianza Gobierno de la Provincia vs. Ricardo Joaquín Durand", cita y emplaza a don Ricardo Joaquín Durand para que se presente a estar a derecho en estos autos hasta tres días después de la última publicación que se efectuarán por treinta días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, haciendo saber que si dejare de hacerlo se seguirá la ejecución adelante en su rebeldía.— Se habilita la feria del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y siete para esta publicación.

Salta, Diciembre de 1956

e) 13/12/56 al 30/1/57.

Nº 14996 — CITACION.

En juicio: "Embargo preventivo — La Protección Rural vs. Luis Jacquet" expediente 20.238/55 de Cuarta Nominación Civil y Comercial se cita por tres veces a Luis Jacquet para que dentro de tres días de la última publicación comparezca a reconocer las firmas de cuatro documentos bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si no compareciera.— El primer documento dice: "S 1.781.20.— 7 de mayo de 1955.— El día siete de agosto de 1955 pagaré a Señor La Protección Rural S. R. L. o a su orden la cantidad de Un Mil Setecientos Ochenta y un Pesos con 20/100 Moneda Nacional de c/l. por igual valor recibido en efectos a mi entera satisfacción.— L. Jacquet.— Calle Buenos Aires Nº 80"— Los otros tres documentos son de idéntico texto, fecha de emisión e importe pero con vencimientos escalonados al siete de setiembre, siete de octubre y siete de noviembre, todos de 1955.—

Salta, Diciembre 12 de 1956.— Dr. Simón Ernesto Yazlle, Secretario.—

e) 14/ al 18/12/56.—

Nº 14884 — EDICTO.—

El Juez de 1ª Nominación en lo Civil cita y emplaza a doña Josefina Silva de Osorio, para que dentro del término de veinte días comparezca en los autos: "Cacciabue Rita Bettella de Josefina Silva de Osorio— Prep. Via Ejecutiva", a reconocer o no como suya la firma que con su nombre suscribe el documento de fs. 1 del expte. 33790/54 de este Juzgado, que dice: "Recibí de la señora Rita Bettella de Cacciabue la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional c/l (\$ 10.000.—). Dicha suma la recibo en calidad de depósito, sin intereses.— Salta, Abril 1º de 1954.— Hay una firma que dice Josefina Silva de Osorio", y para que conste domicilio legal dentro del radio de diez cuadras del asiento del Juzgado, todo bajo apercibimiento de tenerse la por reconocida si dejare de comparecer sin justa causa y de tenerle por domicilio la Secretaría del Tribunal. Salta, Noviembre 9 de 1956.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 12/12/56 al 10/1/57.—

Nº 14790 — CITACION A JUICIO.— El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia en los autos: "División de condominio de una

tracción de la finca Talamuyo o Tala Muye situada en el Partido de San José de Orquera 3ª Sección del Dep. de Metán - Ernesto Morales Wayar. Vs. Licinio Parada y otros", que tramita por Expte. N° 36.437/56, el señor Juez de la causa cita y emplaza por edictos que se publicarán por veinte veces en los diarios "Boletín Oficial" y "Norte" a los condóminos Sres. Licinio Parada, Rómulo Parada, Teodoro Parada y Cruz Parada o sus sucesores a título singular o universal, para que contesten la demanda, bajo apercibimiento en caso de no presentarse en término, de nombrarse defensor que los represente en el juicio.

Salta, Noviembre 20 de 1956.

N. ARANA, Secretario.—

e) 28|11 al 26|12|56.

REMATES JUDICIALES

N° 14916 — POR: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL DERECHOS Y ACCIONES SOBRE INMUEBLES — SIN BASE

El día 3 de Enero de 1957 a horas 11, en mi Escritorio calle Caseros N° 396, Ciudad, remataré SIN BASE los derechos y acciones que corresponden a Marsden y Cia. (Victor M. Chadovik y Mauricio H. Marsden) en la finca denominada "Chacra Quinta", ubicada en el Pueblo de Orán, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, cuyo título se registra a folio 186 asiento 385 del Libro C de Títulos del Departamento de Orán, ORDENA Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, en Expte. N° 22.870/54 caratulado "Reivindicatorio — Brundu Salvador Angel vs. Piedabucna Librado". Señala el 20%. Comisión según arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en BOLETIN OFICIAL y Diario Norte. Habilitase la feria de Enero de 1957.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario GUSTAVO A. BOLLINGER

e) 19| al 26|12|56.

N° 14911 — POR ARISTÓBULO CARRAL JUDICIAL — TERRENOS — CON BASE

El día Viernes 8 de Febrero de 1957, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 960 de esta Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor dos lotes de terrenos contiguos de propiedad del demandado, ubicados a inmediaciones del Pueblo de Cerrillos, Dpto. mismo nombre; lotes que formaban la Villa Esperanza y que de acuerdo al plano N° 79 se los designa como lotes N° 4 y 5 de la manzana 7.— Títulos registrados al folio 231, asiento 1 del libro 6 R. U. Cerrillos.

Lote N° 4: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 425,77 mts2. deducida la ceta que abarca la esquina N. O.— Partida N° 1357- Sección B Manz. 57b- Parcela 12— Base de Venta \$ 933.32 m/nac.— o sea las 2/3 partes de valor fiscal.

Lote N° 5: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 432 mts. 2- Partida 1358- Sección B- Manz. 57b- Parcela 13- Base de Venta \$ 1.400.— m/n. o sea las 2/3 partes del valor fiscal.

Publicación edictos por 30 días Boletín Oficial y Diario Norte.— Señala 30% Comisión al comprador.— Con habilitación de feria.

JUICIO; "Ejec. Vinedos y Bodegas, José Or-

fila Ltda. S. A. c/Roncaglia, Humberto.

Expte. N° 974/56,.

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial- 5ª Nominación.

Salta, Diciembre 18 de 1956.

e) 18|12|56 al 30|1|57.

N° 14909 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL.— CAMPO Y TERRENO EN ORÁN BASE \$ 143 864 44

El 2 de febrero de 1957 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Señor Juez Nacional Dr. C. Alberto López Sanabria en juicio Ejecución Hipotecaria Banco Industrial de la República vs. Reinaldo Flores y Otros, expediente N° 36.926 venderé con la base de ciento cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y cuatro pesos con 44/100 los siguientes inmuebles: a) Finca denominada Saladillo, ubicada en el Partido de Río Colorado, Orán de una superficie 555, hectáreas 4354 centésimas 31 dem2, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte fincas Aujones de Bunge y Born y Paso de la Candelaria de Suc. Manuel Flores; Sud, El Tipal de Secar Simino; Este, río San Francisco y Oeste finca Paso de la Candelaria; b) Inmueble denominado Chacrita, en el pueblo de Orán, tres lotes contiguos señalados en el plano catastral como N° 3, con casa ciento veintinueve metros de frente sobre calle 9 de julio por cincuenta y tres metros con trece, de fondo, con los límites siguientes: Norte. Propiedad de los Herederos Pizarro y Eustaquio Burgos de Aguirre; Sud, calle 9 de julio; Este, calle 20 de Febrero y Oeste calle Vicente Uriburu.— Títulos inscriptos al folio 289 y 287, asiento 1 del Libro 22.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 18|12|56 al 2|1|57.

N° 14908 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL.— Terreno en Orán.— Base \$ 2 000

El 3 de Febrero de 1957 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Señor Juez de Primera Instancia segunda Nominación en juicio Ejecución de Sentencia José Spuches vs. Teobalda Flores venderé con la base de dos mil pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un terreno ubicado en el pueblo de Orán, calle Dorrego; parcela 8 manzana 55 Partida 112.— Comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Dorrego; Sud, propiedad de Gerez; Este propiedad de C. Villa y Oeste Herederos Zigarán.— Superficie 2580 mts2. (43 x 60) — Títulos inscriptos al folio asiento 1 Libro 24.— En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 18|12|56 al 30|1|57.

N° 14907 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL.— Máquina moledora de café The Mother.—

El 24 de diciembre p. a las 18 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden de la Excma. Cámara de Paz Letrada, secretaria 1, juicio Ejecutivo Brígido Guanca vs. Alfredo Salomón venderé SIN BASE dinero de contado una máquina moledora de café marca The Mother, en poder del depositario judicial Emilio Salomón,

Florida 430, ciudad.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Norte y BOLETIN OFICIAL.—

e) 18 al 24|12|56.—

N° 14906 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — HELADERA FRIGIDAIRE COMERCIAL.—

El 24 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden de la Excma. Cámara de Paz Letrada, secretaria 3ª juicio Ejecutivo C. Quiroga vs. Lucila Ocampo, venderé sin base dinero de contado, una heladera marca Frigidaire-4 puertas, comercial, en poder de la depositaria judicial Lucila Quiroga, Balcarce 848, ciudad.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Norte y BOLETIN OFICIAL.

e) 18 al 24|12|56.—

N° 14900 — JUICIO — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — CAMION "DODGE" Y CALDERA — SIN BASE.—

El día 24 de Diciembre de 1956 a las 18 horas, en mi escritorio, Deán Funes N° 169, Ciudad, remataré, SIN BASE, un camion marca "DODGE", modelo 1940, motor N° 9820355, Potente 2067, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Dante Rossatto, domiciliado en Avda. Belgrano N° 349, Ciudad, que puede ser revisado por los interesados y una caldera vertical de alta presión, a la vez, de diez atmósfera, en buen estado de conservación y funcionamiento, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Francisco Manuel Alberto Coll, domiciliado en Urquiza N° 630, Ciudad, donde puede ser revisada por los interesados.— Se hace saber que si la venta del camión se efectúa por la cantidad de \$ 68.009.30 m/n. o superior a ésta suma, no se efectuará el remate de la caldera pre-citada.— El comprador entregará en dinero efectivo en el acto de la subasta el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa.— ORDENA Sr. Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Cabanillas, Gloria Urrestarazu de vs. José Coll S. R. L., Expediente N° 781/56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 14 al 20|12|56.—

N° 14897 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL — TERRENO UBICADO EN LA SILLETA, Dpto. ROSARIO DE LERMA.—

El día 31 de Enero de 1957 a horas 11, en mi Escritorio calle Caseros 396, Ciudad, remataré con la BASE de \$ 12.000.— mín. el inmueble denominado "Chacarita" ubicado en el Partido La Silleta, Dpto. Rosario de Lerma, con una extensión aproximada de ocho hectáreas más o menos y los siguientes límites: Norte, con finca del Sr. Zigarán; Sud, propiedad de Leopoldo Romer; Este, propiedad de

Germán Lindou, y Oeste con propiedad de Su Cesión de Cruz Guzmán de Romero.— Título Registrado al folio 319, asiento 1 del Libro 3 de Registro de Inmuebles del Departamento de Rosario de Lerma; catastro N° 437.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, en Expte. N° 17.397, caratulado: "Sucesión de Romero Fedro, M.I. cedos Quispe de, y Candelaria Zerpa o Caba de".— Señala el 20 o/o.— Comisión según arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salta, y por cinco veces en diario El Norte.—

GUSTAVO A. BOLLINGER.—

e) 14/12/56 al 28/1/57.—

N° 14895 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — SIN BASE—

El día 27 de diciembre de 1956 a las 11 horas en el Hotel City del pueblo de Aguaray, Departamento San Martín, remataré Sin Base. Un galpón construido con madera de cedro y tirantería de madera dura que cierra 18 metros de largo por 6 mts. de ancho, con una altura en la parte Sud de 4 mts. y Norte 3 mts. cubierto con 150 chapas de cartón prensado, y una pieza de 4 mts. por 4 mts. de madera con techo integrado por 32 chapas iguales a las citadas, lo que se encuentra ubicado en la Playa de Y.P.F. del citado pueblo, cuyo depositario judicial es el señor Juan P. González.— En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y C. en juicio: "Ejecutivo Molina y Ase S. R. Ltda. vs. Abraham Katz.— Comisión a cargo del comprador Edictos por ocho días en el Boletín Oficial y Norte.

Arturo Salvatierra

e) 14 al 26/12/56.

N° 14894 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — Durmientes y postes en Aguaray
—SIN BASE—

El día 27 de Diciembre de 1956 a horas 10 en el Hotel City del Pueblo de Aguaray, Departamento San Martín, remataré Sin Base lo siguiente: 460 durmientes de quebracho colorado de 2 a 3 mts.; 81 postes cortos de quebracho colorado de 2 a 3 mts.; 300 postes de palo amarillo cortos de 2,20 a 2,40 mts. (anteros) y 120 postes largos de palo amarillo de 6 a 11 mts., los que se encuentran en la Playa del F.O.N.C.B., Estación Aguaray.— El Señor Braulio Martínez depositario judicial.— En el acto el 30% como seña y a cuenta de precio.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. C. en juicio: Ejecutivo Ricardo Molina vs. Casanueva, Hnos. — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Diario Noticias.

Arturo Salvatierra.

e) 14 al 26/12/56.

N° 14893 — POR: MIGUEL TARTALOS —
JUDICIAL

UN OMNIBUS FORD 1939 — SIN BASE.—

El día 19 de Diciembre de 1956 a hs. 18 en mi escritorio sito en calle Santiago del Estero 418 de

esta ciudad Capital, remataré SIN BASE un omnibus marca Ford, modelo 1939, capacidad 21 pasajeros, motor N°-99—T. 52087, chapa Municipal N°-331, equipado con ruedas duales.— Encontrándose en poder del depositario judicial Sr. Oscar Rodríguez, calle Alberdi Esq. 20 de Febrero, ciudad de Tartagal, donde puede pasar a revisarlo diariamente.— El comprador abonará en el acto del remate el 30 o/o a cuenta de precio de venta, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación.— Ejecutivo, Emilio Gill vs. Rodríguez Hnos.— Expte. 19.230.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días diario Norte y BOLETIN OFICIAL. MIGUEL TARTALO, Martillero.—

e) 13 al 19/12/56.—

N° 14892 — Por: JUSTO C. FIGUEROA
CORNEJO — JUDICIAL — LOTE DE GANADO.—

El día 28 de Diciembre de 1956 en mi escritorio de rena.es en la calle Buenos Aires 93, de esta ciudad, remataré SIN BASE los siguientes animales: Dos bueyes de cinco años, dos vacas de ocho años, un novillo de tres años, una ternera de un año, un ternero de siete meses, una yegua de once años, tres ovejas; todos los animales están señalados con la marca "P Q". Ordena la Excma. Cámara de Paz Letrada, Secretaría N° 1, en los autos "Dávalos Luis Alberto vs. Polonio Quiroga", Ejecutivo, Expte. N° 2.765.— Los animales a subastarse se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Polonio Quiroga, en la localidad de Seclantás (Dpto. de Molino).— En el acto del remate 30 o/o del precio y a cuenta del mismo, comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por cinco días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "Norte".—

JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero.

e) 13 al 19/12/56.—

N° 14796 — POR: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — FINCA "VIÑACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA — BASE \$ 66.733.33 M.N.—

El día 14 de Enero de 1957, a las 18 horas, en calle Deán Funes 167, capital, remataré con la BASE de Sesenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Viñacos", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta Provincia, con una superficie aproximada de Dos Mil Hectáreas, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Norte, con Arroyo Viñacos; Sud, con Arroyo Osma; Este, Camino Provincial a los Valles y Oeste, con las cumbres de los cerros.— Título a folio 86, asiento 1 del libro 4, de R. I. de Chicoana. Partida N° 421.— En el acto el 20 o/o como seña y a cuenta del precio. Ordena señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo — Francisco Cabrera vs. Juana Zúñiga de García".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.— Con Habilitación de Feria.—

e) 29/11/56 al 10/1/57.

N° 14877 — Por: ARTURO SALVATIERRA
— JUDICIAL — SIERRA SIN-FIN — SIN BASE.—

ras, en el local de calle Santa Fe N° 1219, Ciudad, remataré SIN BASE y dinero de contado,

El día 21 de Diciembre de 1956 a las 18 horas siguiente: Una sierra sin-fin de mesa volante 0,95 cmts. marca "Legnane", importada, con motor eléctrico 5 H.P., instalada; Una sierra Sin-Fin de mesa volante 0,70 cmts. motor 4 H.P. instalada; ambas en buen estado, las que se encuentran en el domicilio expresado. Depositario Judicial el Sr. Juan García Córdoba.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Quebra de Roberto E. Zelarayán, Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

ARTURO SALVATIERRA, Martillero.—

e) 11 al 17/12/56.—

N° 14876 — Por: MARTIN LEGUIZAMON—
JUDICIAL — TERRENO EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 1933.32—

El 2 de Enero de 1957 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden de la Excma. Cámara de Paz Letrada, Secretaría 3ª, juicio: Ejecutivo Diego I. Rivero vs. Marcos Maidana, venderé con la BASE de mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal el terreno ubicado en esta ciudad, calle Magdalena G. de Tejada entre calles Balcarce y 20 de Febrero, con una superficie de 485,85 mts² (12x39,50), comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Tejada; Sud, Lote 18; Este, Lote 19; Oeste Lote 21. Partida 13474.— Título folio 425, Libro 116 asiento 1.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 11/12/56 al 2/1/57.—

N° 14875 — Por: MARTIN LEGUIZAMON—
JUDICIAL — BLOCK MOTOR FORD—8.

El 18 de Diciembre p. a las 17 horas, en mi escritorio Alberdi 323, por disposición de la Excma. Cámara de Paz Letrada, juicio: Ejecutivo Francisco Moschetti y Cía. vs. Antonio Cirer, venderé SIN BASE y dinero de contado un block de motor Ford-8 60, en poder del depositario judicial Francisco Moschetti y Cía. España 660.— En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 11 al 18/12/56.—

N° 14870.—
Por MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
Judicial — Inmueble en la ciudad

El día 31 de Diciembre de 1956, a horas 18, en 20 de Febrero 216, ciudad, remataré CON BASE de \$ 8.333,33 m.n., o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en Villa Chartas ó Loteo Quinta Isasmendi, sobre Pasaje Daniel Frías n° 1.938, entre las calles Talcahuano y Ayacucho y entre San Juan y Mendoza de esta ciudad, tiene 10 mts. de frente por 10 mts. de contrafrente y 2850 mts. de fondo, cuatro habitaciones, luz eléctrica y servicio de ómnibus a una cuadra

del pavimento.— Nomenclatura catastral: Part. 16.315, Manzana 34 a., Circ. I, Sección F, Lote 6.— por título registrado a folio 436, as. 881 del Libro 10 de Promesas de Ventas.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación; en juicio "Sucesorio de Díaz Primitivo".— En el acto del remate 20 o/o de seña a cuenta de precio de compra.— Comisión al arancel a cargo del comprador.— Publicaciones de edictos 15 días en diarios Norte y BOLETIN OFICIAL. Miguel A. Gallo Castellanos — 20 de Febrero 496 "D" — Teléfono 5076.—
e) 10 al 31/12/56.—

Nº 14868 — Por: ANDRES ILVENTO — MATE JUDICIAL, SEMOVIENTES — SIN BASE.—

El día veinte (20) de Diciembre de 1956 en mi escritorio Mendoza 357, a horas 18, remataré por orden del Sr. Juez del Tribunal del Trabajo, en el juicio seguido por la Sra. Celia V de Patrón Costas vs. Quintín Vivero, Expte. N° 1551/55, sin base, dinero de contado y al mejor postor, los semovientes que se encuentran en poder del depositario judicial en la finca "Carabajal" Rosario de Lerma, cuyo detalle es como sigue:

Cuatro vacas. Dos novillos de 4 años. Un toro. Dos terneros. Cuatro caballos de 10 años más o menos y treinta cabríos, chivas.—

En el acto del remate, seña 50 o/o.— Comisión a cargo de los adquirentes según arancel.—

Publicación "BOLETIN OFICIAL" 10 días y diario "Norte" tres días.— Por datos al suscritor Martillero.—

Andrés Ilvento, Martillero Público, Mendoza 357.—

e) 10 al 20/12/56.—

Nº 14867 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 56.000.00

El día 28 de Diciembre de 1956 a las 18.— horas en mi escritorio: Deán Funes 169- Ciudad, remataré, con la Base de Cincuenta y Seis Mil Pesos Moneda Nacional, el inmueble ubicado en calle General Alvarado entre las de Caltamarca y Santa Fé, señalada la edificación con los N°s. 267-269 y 271, el que mide 10.10 mts. de frente por 33.50 mts. de fondo, limitando al Norte con calle General Alvarado; al Naciente con propiedad que es o fué de don Abelardo Cullio; al Poniente con propiedad que es o fué de la sucesión de don José Gallegos y al sud con propiedad que es o fué de don Arturo Soler, según título inscripto al folio 394 asiento 11 del libro 132 R. I. Capital y también según inscripción al folio 145 asiento 1 del libro 12 de R. I. Capital.—

Nomenclatura Catastral: Partida N° 1335 Sección D- Manzana 40 Parcela 32 Valor fiscal \$ 31.800.— El comprador entregará en el acto de la subasta el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la Causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en juicio: "Ejecutivo Peiró, Juan (h.) vs. Ruano, Antonia Teresa Quiroga De", Expte. N° 24.753/56.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en diario Norte.

e) 7 al 28/11/56.

Nº 14826 — Por: MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL — FINCA "VINACOS" EN CHI COANA — BASE \$ 66 666 66.

El día 21 de Enero de 1957, a las 18 horas, en mi escritorio, calle Santiago del Estero N° 418, Ciudad— remataré con la BASE de \$ 66.666.66 pesos o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Vinacos", ubicada en el Departamento de Chicomana de esta Pcia. con una superficie aproximada de Dos mil Hectáreas, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales Norte. con Arroyo Vinacos; Sud con Arroyo de Osma; Este Camino Provincial a los Valles; y Oeste; con las cumbres de los cerros. Título a folio 86, asiento 1, del Libro 4 de R. I. de Chicomana, Partida N° 421. En el acto el 30 o/o como seña y a cuenta de precio. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Ejecutivo — Lidia Gallo de Linares vs. Juana Zufiga de Garcia Expte. N° 868/56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y diario Norte.— Con Habilitación de feria.

MIGUEL C. TARTALOS. Martillero Público.
e) 5/10/56 al 17/1/67

Nº 14747 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLES CONTIGUOS EN LA CALLE MONTEAGUDO Nos. 462 y 464 — TUCUMAN — BASE EN CONJUNTO \$ 35.669.33

El día 16 de Enero de 1957 a las 18 horas, en el escritorio sito en calle Deán Funes N° 167 de esta ciudad, remataré en conjunto y con la base de Treinta y Cinco Mil Seiscientos Setenta y nueve pesos con treinta y tres centavos Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de sus valuaciones fiscales, los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Tucumán, calle Monteagudo Nos. 462 y 464 con superficie de 408.97 mts. cuadrados cada uno y con los límites que expresan sus títulos inscriptos en Libro 128 folio 49- Serie B. del Registro de Compra Ventas del Departamento de la Capital de Tucumán- Sección Norte.— Padrón 5928 Mat. 11820/2672-Cir. I Secc. 2- Manz. 33 Parc. 31 Padrón 3659 Mat. 11820/1121. Circ. I- Secc. 2- Manz. 33 Parc. 30 respectivamente. En el acto el 20% de seña a cuenta de precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nom. en la C. y C. Juicio: Ejecutivo: Julio Medrazzo vs. Salvador Lanocci y Martín Poma.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte y diario E. Mercurio de Tucumán.— Habilitase mes de feria.

e) 27/11/56 al 9/1/57

Nº 14842 — POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de acuerdo a lo ordenado en los autos "Linares María Celina Grande Ovejero de vs. Lucía Eivira Massaira de" Ejecutivo Expte. N° 36.020- El día 27 de diciembre a hs. 18 en mi escritorio de la calle Bs. Aires 93 de esta Ciudad Remataré con Base de \$ 286.000.00 Doscientos ochenta y seis mil pesos m/n. el terreno con la casa edificada en el mismo, lo clavado plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciu-

dad de Salta en la intersección de las calles Bernardo O'Higgins y Facundo de Zuviria, designada la edificación sobre esta última calle con el N° 1090, y con una superficie total de 540 mts. con 10 decímetros cuadrados.— Nomenclatura Catastral: Partida N° 16.891.— Circunscripción Primera Sección "B" Manzana 29.— Parcela 22.— En el acto del remate el 20% del precio y a cuenta del mismo Edictos por 15 días en los diarios "Boletín Oficial" y "Norte" Comisión de Arancel a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo - Martillero.

e) 5 al 26/12/56.

Nº 14822 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL INMUEBLE DE ESTA

CIUDAD

El día 26 de Diciembre a hs. 18 en mi escritorio de la calle Buenos Aires número noventa y tres de esta ciudad Remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea \$ 20.133.33 m/n. Veinte mil ciento treinta y tres pesos con treinta y tres centavos el inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Lapidaria entre Alvarado y Urquiza señalado dicho lote con el N° 18 de la Manzana "D" con todo lo edificado plantado y adherido al suelo y con una superficie total de 447,20 mts. y cuyos títulos se registran al folio 48 asiento 1 del Libro 68 de R. I. de la capital. Nomenclatura Catastral es: Partida N° 1452 Sección "F" Manzana 13 Parcela 10.— Ordena el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación de conformidad a lo dispuesto en los autos "López Paula vs. Vidone Víctor" Ejecución Hipotecaria Exp. N° 481.— en el acto del remate 30% a cuenta de la compra edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y Norte Comisión de arancel a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo -Martillero Pub.
Santiago Flori -Secretario.

e) 30/11 al 20/12/56.

Nº 14815 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 5.000.— MONEDA NACIONAL.—

El día 20 de Diciembre de 1956 a las 18 horas, en el escritorio sito en calle Deán Funes N° 167, Ciudad, remataré con la BASE de Cinco Mil Pesos M/N., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, lote de terreno con edificación, ubicado en esta ciudad, Avda. Virrey Francisco de Toledo N° 737, entre Alsina y Entre Ríos, designado como Lote N° 13, con extensión de 9 mts. lado este; 10 mts. en su lado oeste; 28,82 mts. en su lado norte y 31 mts. en su lado sud.— Limitando: al este con Avenida Virrey Toledo, oeste lote N° 16, norte lote 12 y sud lote 14; títulos: Folio 267 asiento 1 libro 13 R. I. Capital; nomenclatura catastral: Partida N° 8263 sección B. Manzana 47 — Parcela 6.— El comprador abonará el 20 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, 4ª Nominación en lo C. y C. en juicio: Sucesión Vacante de "José Martorel".— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 30/11 al 20/12/56.—

Nº 14807 — Por: MARTIN LEGUIZAMÓN — JUDICIAL — TERRENO EN ESTA CIUDAD — CORDOBA 931 — BASE \$ 5.333,32.—

El 19 de Diciembre p. a las 17 horas, en mi escritorio, Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en juicio: División de Condominio Carlos V. Paesani, venderé con la BASE de Cinco Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal, un terreno ubicada en esta ciudad, calle Córdoba 931, de una superficie aproximada de quinientos metros (10x50) catastró 7422, títulos al folio 128 asiento 171 Libro R2, donde se consigna sus límites respectivos.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—
e) 29/11 al 19/12/56.—

Nº 14803 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD.—

El día 27 de Diciembre de 1956, a horas 18 en 20 de Febrero 216, Ciudad, remataré con BASE de \$ 3.466.66 m.n., o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en la calle San Felipe y Santiago de esta ciudad, que le corresponde a doña Dora Molina de Alvarez por título inscripto a folio 297, Asiento 1 del Libro 132 de R. I. de la Capital.— Ordena Excm. Cámara de Paz Letrada de la Provincia.— Sec. Nº 3 en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Banco de Eréstamos y A. Social vs. Alvarez Dora Molina de.— En el acto del remate 30 o/o de seña a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos 15 días en diario Norte y BOLETIN OFICIAL. Miguel A. Gallo Castellanos. Domicilio 20 de Febrero 206, Dto. D. Teléfono 5076.—
29/11 al 19/12/56

Nº 14789 — Por: ARMANDO G. ORCE — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación y de conformidad a lo dispuesto en autos "Bini Humberto vs. Normando Zúñiga y Bonifacia La Matta de Zúñiga, Ejecutivo", Expte. Nº 245/56, el día Viernes 28 de Diciembre de 1956, a las 18 horas en mi oficina de remates calle Alvarado 512, de esta ciudad, remataré con BASE de \$ 15.600.— (Quince Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional), equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el terreno casa ubicado en esta ciudad calle Juan Martín Leguizamón Nº 366, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, con una extensión según sus títulos de 197,76 m2. dentro de los siguientes límites: N. Prop. de Deidamia Q. de Rodríguez.— S. calle Juan M. Leguizamón.— E. Prop. de Angélica de los Ríos y O. Prop. de Deidamia Q. de Rodríguez. Catastro Nº 4388.— Cir. 1ª — Sec. B. — Manz. 57 — Parc. 11 — Títulos inscriptos a folio 69. Asiento 1 — Libro 122 R. I. Capital.— Se hace saber que el inmueble descripto reconoce una hipoteca en primer término por la suma de \$ 128.192.— (Ciento Veintiocho Mil Ciento Noventa y Dos Pesos Moneda Nacional), a favor de la Sociedad Lautaro S. R. L., regis-

trada a folio 71.— Asiento 3 — Libro 122 R. I. Capital.— En el acto del remate 20 o/o a cuenta.— Publicaciones por 15 días en diario Norte y BOLETIN OFICIAL.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Armando Gabriel Orce, Martillero.—
e) 29/11 al 19/12/56.—

Nº 14795 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — FINCA "VIÑACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA — BASE \$ 66.733,32.—

El día 15 de enero de 1957, a las 18 horas en calle Deán Funes 167, Ciudad, remataré con la BASE de Sesenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Viñacos", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta Provincia, con una superficie aproximada de Dos Mil Hectáreas, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Norte, con Arroyo Viñacos; Sud, con Arroyo de Osma; Este, Camino Provincial a los Valles y Oeste, con las cumbres de los cerros.— Título a folio 26, asiento 1 del libro 4 de R. I. de Chicoana.— Partida Nº 421.— En el acto el 20 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo — Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Juana Zúñiga de García.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—
Con habilitación de feria.—
e) 29/11 al 11/1/57.—

Nº 14786 — Por: ARMANDO G. ORCE — JUDICIAL

El día Martes 18 de Diciembre de 1956, a las 18 hs. en oficina de remates calle Alvarado 512, remataré con Base de \$ 3.099.99 (Tres mil noventa y nueve pesos. 99/100 m.n.) equivalente a las dos terceras partes deducido un 25% de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a un Pasaje Sin Nombre, entre las calles Tucumán y Pasaje Sin Nombre, según título registrado a folio 63, asiento 2, del Libro 140 de R. I. Capital y con una extensión de 11 mts. de frente por 27,20 mts. de fondo o sean 299,20 mts2. comprendido dentro de los siguientes límites: N: lote 23.— S: lote 25.— O: fondo lote 43 v E: Pasaje Sin Nombre.— Partida 16797.— Cir. 1ª.— Sec. F.— Manz. 70.— Parc. 2.—

Ordena Señor Juez 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación en autos: Ejecutivo Córdoba Anacleto vs. Orquera Carmen", Exp. Nº 36044/56.— Publicaciones por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por 2 días en diario Norte.— En el acto del remate 50% a cuenta.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Armando Gabriel Orce, Martillero.—
e) 28/11 al 18/12/56.

Nº 14789 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL

El día veintidós de Enero de 1957, a horas 11 en Caseros 396, Ciudad, remataré con base de \$ 140.266.66 o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, los derechos y acciones

El día 18 de Enero de 1957 a las 15 horas en el escritorio sito calle Deán Funes Nº 157 de esta ciudad, remataré en conjunto y con la base de Treinta y Cinco mil seiscientos sesenta y nueve pesos con treinta y tres centavos Moneda Nacional o sea las dos terceras partes de sus valuaciones fiscales, los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Tucumán, calle Monteagudo N.ºs. 462 y 464 con superficie de 406,97 mts. cuadrados cada uno y con los límites que expresan sus títulos inscriptos en Libro 188 folio 49. Serie B. del Registro de Compra Ventas del Departamento de la Capital de Tucumán. Sección Norte.— Padrón 5928. Mat. 11820/2872. Circ. I.— Sec. 2. Manz. 33 Parc. 3. y Padrón 3659 Mat. 11820/1121. Circ. I.— Sec. 2. Manz. 33. Parc. 30 respectivamente. En el acto el 20% de seña a cuenta de precio.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C. Juicio: Ejecutivo: Julio Madrazo vs. Saivada Lanocci y Martín Poma.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte y diario El Mercurio de Tucumán.— Habilitase mes de feria.—
e) 27/11/56 al 3/1/57

Nº 14788 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD.—

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial en los Autos: "Lautaro, S. R. L. vs. Zúñiga Bonifacia La Matta de", Ejecutivo Expediente Nº 35.451, el día 18 de Diciembre a horas 18 en mi escritorio de calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, remataré con base de \$ 15.600.— (Quince Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional), equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el terreno con casa ubicado en esta ciudad calle Juan Martín Leguizamón 366 con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, con una extensión según sus títulos de 197,76 metros cuadrados dentro de los siguientes límites: N. Prop. de Deidamia Q. de Rodríguez; S. calle Juan M. Leguizamón. E. Prop. de Angélica de los Ríos y O. Prop. de Deidamia Q. de Rodríguez.— Catastro Nº 4388; Cir. 1ª; Sec. B Manz. 57 Parc. 11; Títulos inscriptos al folio 69; Asiento 1; del libro 122 R. I. Capital.— En el acto del remate el 30 o/o a cuenta de precio.— Edictos por diez días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte. Comisión de arancel a cargo del comprador.—

SALTA, 8 de Noviembre de 1956.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 27/11 al 17/12/56.—

Nº 14732 — Por: JORGE RAUL DECAVI — JUDICIAL

El día 21 de diciembre de 1956, a las 17 hs. en mi escritorio, Urquiza 325, remataré con la Base de \$ 8.066.66 m.n., equivalentes a las dos terceras partes de la valuación fiscal, el lote de terreno ubicado en Tartagal, Departamento de San Martín, calle Gorriti esquina Bolívar, señalado como lote Nº 9 de la Manzana Nº 55 del plano urbano, con las siguientes medidas: 29m. 80cm. s/calle Gorriti, de frente, y, 25m. 75cm. de frente s/calle Bolívar.— Título inscripto al folio 49, asiento 2 del libro 2 del

Registro de Inmuebles de Orán.— Catastro N° 2.912.—

En el acto, del remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Comisión por cuenta del comprador.

Ordena: Excmo. Cámara de Paz Letrada en autos: "Ejecutivo- Issac y Ganum vs. Isa Alejandro" Expte.: 2345/56.

Edictos Boletín Oficial y Norte por 30 días

Jorge Raúl Decavi — Martillero

e) 9/11 al 20/12/56.

N° 14725 — POR: ARISTOBULO CARRAL Judicial Inmueble Cerrillos Base \$ 23.133 33 %

El día Miércoles 26 de Diciembre de 1956, a las 17,30 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Veintitres mil ciento treinta y tres pesos con treinta y tres Ctvos. M/N. o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble de propiedad del demandado con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, situado en el Pueblo de Cerrillos, Departamento del mismo nombre de esta Provincia, ubicado parte oeste Estación Ferrocarril.— MED.DAS: 27.50 mts. de frente por 40 mts. de fondo.— TITULOS: registrados al folio 140- Asiento 3 del libro 2 R. I. Cerrillos. NOMENCLATURA CATÁSTRAL: Sección B-Manzana 58- Parcela 7- Partida N° 443.— GRAVAMENES: enuncados en el oficio de la D. G. I. etc. a fs. 28 de autos.—

Publicación edictos 30 días Boletín Oficial y Foro Saltaño y 5 días diario Norte.— Seña 20% Comisión a cargo del comprador.

JUICIO: "Ejec. Hip. Ragathy Fca. Rafaela Calatay de Concepción Horacio Corimayo.— Expte. 24.326 56"

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación.

SALTA, Noviembre 8 de 1956.

e) 8/11 al 18/12/56.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

N° 14914 — SOTO — INIGO S. R. L.

—En la Ciudad de Salta, República Argentina a los diecisiete días del mes de diciembre de 1956, entre los señores Nolasco Marcelo Soto, argentino, casado, mayor de edad, constructor, domiciliado en esta ciudad calle España 1683 y Nolasco Inigo, argentino, casado mayor de edad, industrial, domiciliado en esta ciudad calle Urquiza N° 1027, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las modalidades de la Ley Nacional N° 11.645, sujeta a las siguientes cláusulas.

PRIMERA: La Sociedad girará bajo la razón social "SOTO—INIGO S. R. L." con domicilio y asienta principal de sus operaciones en calle España N° 695, o el que de común acuerdo entre los socios se determine.

SEGUNDA: El objeto de la Sociedad es la realización de estudios, proyectos, dirección y ejecución de obras para lo cual contarán con el asesoramiento técnico-profesional que las leyes determinen pudiendo también ejercer todo acto lícito de comercio que convengan entre los socios a cuyo efecto podrán establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país.

TERCERA: La duración de la sociedad se estable e en cinco años a contar desde el día primero de julio del año en curso, en que se inició la actividad del negocio, fecha a que se retrotraen las operaciones sociales ratificando en consecuencia todos los actos o contratos celebrados a nombre de la sociedad por ambos o cualquiera de los socios.

CUARTA: El capital social lo constituye la suma de \$ 108.000.— (ciento ocho mil pesos m/n.), aportados e integrados realizados por los socios en esta proporción, o sea, el socio Nolasco Marcelo Soto, \$ 58.071 (cincuenta y ocho mil setenta y un pesos m/n) y el socio Nolasco Inigo \$ 49.929 m/n. (cuarenta y nueve mil novecientos veintinueve pesos m/n.). Los aportes consisten en los valores que constan en el inventario levantado al efecto y conformado y Certificado por el Dr. César Rodolfo Lavín, inscripto en la matrícula de contadores, que forma parte integrante de este contrato.

QUINTA: La Sociedad será administrada por los dos socios en el carácter de gerentes quienes conjuntamente ejercerán el cargo, con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma y conducir sus negocios, estando especialmente facultados para: a) adquirir por cualquier título cualquier clase de bienes y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho reales, pactando condiciones, forma de pago, dando o tomando posesión de los bienes; b) constituir depósitos de dinero en los bancos y extraer total o parcialmente esos depósitos; abrir y cerrar cuentas corrientes mercantiles y bancarias, solicitar de establecimientos bancarios préstamos ordinarios o especiales percibiendo su importe, librar, aceptar, endosar, cobrar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados de obra, u otras obligaciones, con o sin garantía; c) comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para, transigir, declinar, prorrogar de jurisdicción, poner o absolver posiciones, comprometer en árbitros; d) otorgar y suscribir los instrumentos públicos o privados que sean menester; e) conferir poderes generales o especiales de administración y para asuntos judiciales.

SEXTA: La Sociedad podrá admitir nuevos socios, lo que será resuelto únicamente por unanimidad de votos. Ningún socio podrá transferir a un tercero su parte social sin expreso consentimiento del otro socio.

SEPTIMA: Anualmente el 30 de junio se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sin perjuicio de los balances periódicos de comprobación que deberán practicarse o de cualquier otro que estimen necesario cualquiera de los socios. Confeccionado el Balance General anual, se pondrá en conocimiento de los socios y si transcurrido quince días ninguno de los socios lo objetare, se tendrá por aprobado. La objeción deberá manifestarse por telegrama colacionado.

OCTAVA: De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren anualmente, se destinará el 5% para el fondo de reserva legal hasta que dicho fondo alcance el 10% del capital. El remanente se distribuirá entre los socios en partes iguales para cada uno.

NOVENO: Ambos socios podrán retirar mensualmente hasta la suma de un mil pesos m/n que se cargarán en la respectiva cuenta particular.

DECIMA: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la Sociedad se disolverá y liquidará a cuyo efecto, el día siguiente del deceso se practicará un balance general para establecer el estado patrimonial y económico de la Sociedad.

DECIMA PRIMERA: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de disolverse o liquidarse la Sociedad, será resuelta por árbitros designados por los socios, los que a su vez podrán nombrar un tercero cuyo fallo será inapelable y causará instancia.

DECIMA SEGUNDA: Ambos socios deberán dedicar todo su tiempo y actividades a la atención de los negocios sociales.

Bajo las cláusulas precedentes los contratantes dan por constituida esta SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA obligándose conforme a la Ley hasta el monto de sus respectivos capitales. De conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y efecto.

Nolasco Marcelo Soto — Nolasco Inigo

e) 19 al 26/12/56

N° 14888 — Entre los Señores Genaro López, español; Antonio Marcelo Díaz, argentino y Fernando del Rey, argentino; los dos primeros casados en primeras nupcias y el tercero soltero, todos vecinos de esta ciudad. El Sr. Antonio M. Díaz, domiciliado en Rivadavia 350 y los otros dos fijando domicilio en calle Rioja 866, con referencia a la Sociedad de Responsabilidad Limitada, Comercial e Industrial denominada "Esur", con asiento en esta ciudad, calle Rioja 866, constituida por escritura pública 46 del 3 de Marzo de 1950, inscripta al folio 390, asiento 2533, del libro 24 de Contratos Sociales, modificada por escrituras sucesivas: Escritura 84 del 20 de Marzo de 1952, ante el Escribano Gustavo Rauch Cvejero y modificada por escritura 164 del 8 de Julio de 1953, Escribano Julio Raúl Mendía; modificada por escritura 108 del 20 de Setiembre de 1953, Escribano Francisco Cabrera, modificada por escritura 571 del 20 de Setiembre de 1956, Escribana Eliða González de Morales Miy y número 648 por ante la misma Escribana, esta última registrada en el Registro de Comercio a folio setenta y siete, asiento tres mil quinientos cuarenta y cuatro del libro veintisiete de dicho Registro Público de Comercio; convienen los citados en lo siguiente:

1) — El Señor Antonio Marcelo Díaz cede al Sr. Fernando del Rey la totalidad, o sean las cuarenta y siete y media acciones de un Mil Pesos Moneda Nacional cada una que le corresponden en la Sociedad denominada "Esur" y que fueron adquiridas por el cedente al Sr. Armando Aristides Eckhardt, el 15 de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—

2) — Esta cesión, que comprende los derechos y acciones en la referida Sociedad "Esur" se realiza por la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, pagaderos en tres cuotas; las dos primeras de Seis Mil Pesos con vencimiento al primero de Junio y primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete y la tercera de Ocho Mil Pesos el primero de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, por cuyos importes se suscriben tres pagarés a la orden del cedente.—

3) — Se incluye en esta transferencia todos

los derechos y obligaciones que pudieran corresponder a la fecha, al Sr. Antonio Marcelo Díaz, de acuerdo a constancias contables al treinta de Noviembre de este año en su calidad de socio y que pasan al cesionario, Sr. Fernando del Rey.—

4) — En virtud de esta cesión, el Sr. Fernando del Rey queda incorporado como socio a la Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada "Esur", para lo cual presta su conformidad el socio Sr. Genaro López, propietario de las Doscientas Siete y Media acciones restantes en esta Sociedad, firmando de conformidad la presente, quedando, por lo tanto, desligado de ella el cedente Sr. Antonio Marcelo Díaz, así como también de todas las obligaciones y deudas que por esta Cesión e Incorporación como socio pasan al Sr. Fernando del Rey.—

5) — En mérito de este contrato privado y entre los Señores Genaro López y Fernando del Rey resuelven mantener en vigor la vigencia de la prórroga de esta Sociedad que se prorrogó hasta el primero de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete por los anteriores socios y por escritura sesenta y cuatro del ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, Escribano Julio Raúl Mendía, inscripta a folio cuatrocientos sesenta y cuatro, asiento dos mil novecientos ochenta y seis del libro de contratos sociales número veinticinco.—

6) — La administración de la Sociedad estará a cargo, indistintamente, de los Señores Genaro López y Fernando del Rey, con la obligación por parte del Sr. Fernando del Rey de la atención permanente de la planta de refri-

geración, en el control de los obreros y en la entrada y salida de los productos.—

7) — El Señor Fernando del Rey gozará de una asignación mensual que fijarán de común acuerdo ambos socios.—

8) — El uso de la firma social estará a cargo del Sr. Genaro López, que firmará como Socio-Gerente. Esto es independiente de la Administración en sí a que se refiere el artículo 6º que es indistinta, en cuanto a su evolución interna contralor del personal, contratación de vendedores de productos y de compras de leche.—

Conformes, firman la presente en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Salta, a los diez días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis.— Raspado: primeras— 1953 — derechos — contralor — Valen.—

GENARO LOPEZ.— FERNANDO DEL REY.—

e) 13 al 19/12/56.—

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 14915 — DISOLUCION DE SOCIEDAD.

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 429 del C. de Comercio y demás disposiciones legales concordante se hace saber que ante el suscriptor Escribano se tramita la disolución de la razón social "GAUNA — SOLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad de Salta, calle España Nº 475 integrada por los dos únicos socios Señores José María Solá y Alejandro León Gauna que explota el negocio de fraccionamiento de Vinos

en esta ciudad de Salta, haciéndose cargo del activo y pasivo el Señor Alejandro León Gauna. Oposiciones en esta Escribanía.

RICARDO E. USANDIVARAS — Escribano
Mitre 371 — Piso 1º — Salta

e) 19 al 26/12/56

SECCION AVISOS AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.198 de 16 de Abril de 1948.—

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

EL DIRECTOR.

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1956